

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

34938 *TORRENT*

Edicto

Doña M.^a Belén Jericó Sobrevela, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia de Torrent, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan Autos de Concurso Abreviado - 000433/2018, habiéndose dictado en fecha veintitrés de junio de dos mil dieciocho por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez, Auto de declaración de concurso abreviado de acreedores de doña María Angustias Marín Morillas y don Óscar Vilar Barahona y NIF n.º 14626722X y n.º 73560491M respectivamente.

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de los concursados, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a don Manuel Lluch Espí con DNI n.º 20398285E, domicilio en Urbanización Vistabella, 16- Buzón 6, Benissoda (Valencia) y correo electrónico manulluch@movistar.es.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el "Boletín Oficial del Estado", puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Torrent, 22 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.^a Belén Jericó Sobrevela.

ID: A180043255-1